

DECRETO N° 0542

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

12 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° 02001-0058777-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes - Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -, cuyas actuaciones se relacionan con la renuncia del Señor Intendente de la Municipalidad de Avellaneda, departamento General Obligado, Dionisio Fernando Scarpín; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Ley N° 2756 - Orgánica de Municipalidades - expresa, “...El Departamento Ejecutivo estará a cargo de un funcionario con título de intendente Municipal, elegido por el pueblo en elección directa y a simple pluralidad de sufragios. Durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o destitución, producidos hasta un año antes del término del mandato, se elegirá nuevo intendente para completar el período. Si el evento ocurriera con posterioridad, asumirá la intendencia el Presidente del Concejo Municipal hasta completar el período...”.

Qué, asimismo, conforme el artículo 72 inciso 15) de la Constitución Provincial y legislación aplicable - Leyes Provinciales N° 2756 y modificatorias N° 12367, 13156 y 13333 -, el Titular del Poder Ejecutivo Provincial debe convocar a los ciudadanos y ciudadanas de la localidad de Avellaneda, departamento General Obligado, a comicios extraordinarios de elección de intendente municipal para completar el período vacante ya que el mismo estaba estipulado hasta el 10 de Diciembre de 2023.

Que, a tales efectos, el Señor Dionisio Fernando Scarpín comunica al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe su renuncia al cargo de titular del Ejecutivo Municipal de la localidad de Avellaneda a partir del 09 de Diciembre de 2021, en razón de haber resultado electo en los comicios del 14 de Noviembre de 2021 como Senador Nacional por la Provincia de Santa Fe. Asimismo acompaña Resolución N° 496/21 del Concejo Municipal de Avellaneda, mediante la cual el Cuerpo legislativo acepta la misma.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 72, inciso 15) de la Constitución de la Provincia de Santa Fe.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1.- Fíjese el día 16 de Octubre de 2022 para la realización de los COMICIOS GENERALES para la elección de INTENDENTE MUNICIPAL de la localidad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe. Se proclamará al que resulte elegido/a conforme al sistema establecido en la Constitución de la Provincia y la Ley N° 12367 y sus modificatorias.

Artículo 2.- Convóquese para el día 28 de Agosto de 2022, al electorado de la localidad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe a los COMICIOS PRIMARIOS, ABIERTOS, SIMULTANEOS y OBLIGATORIOS para que proceda a elegir candidatos/as a Intendente Municipal, para la elección general.

Artículo 3.- Comuníquese el presente Decreto al Ministerio del Interior de la Nación, al Señor Juez Federal con competencia Electoral y al Excmo. Tribunal Electoral de la Provincia, para el cumplimiento de las normas legales vigentes en sus respectivas jurisdicciones y competencias.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Celia Isabel Arena

36047
